



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN Y/O PRÓRROGA DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS CON CARGO AL SUBPROGRAMA RAMÓN Y CAJAL EN LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD/PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EL EMBARAZO, RIESGO DURANTE LA LACTANCIA Y ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO

Cuando se produzca una interrupción del cómputo de la duración de los contratos celebrados al amparo de las ayudas concedidas en este subprograma debido a situaciones de incapacidad temporal, maternidad/paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y adopción o acogimiento, se puede solicitar la prórroga del plazo de ejecución de dichas ayudas por un periodo igual al tiempo interrumpido.

Esto es de aplicación siempre que el contrato celebrado entre el investigador y el Centro de I+D mantenga su vigencia o haya sido prorrogado por dicho periodo.

El procedimiento para solicitar la ampliación es el siguiente:

La interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la ayuda por el periodo correspondiente debe ser solicitada por el Centro de I+D beneficiario de la ayuda, para su autorización, a la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación, <u>utilizando el modelo disponible en la página web del subprograma</u>.

En todo caso, siempre que se solicite la prórroga del plazo de ejecución de la ayuda será necesario adjuntar a dicha solicitud el contrato o documento justificativo de la prórroga que cubra dicho periodo o acreditar la vigencia del contrato durante el mismo.

La interrupción y/o prórroga deberán ser autorizadas mediante resolución por el órgano instructor, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación mediante nueva resolución. La prórroga de la ayuda en ningún caso conlleva un aumento en la cuantía concedida inicialmente.

La solicitud de interrupción y/o prórroga por las causas citadas deberá realizarse mediante el impreso correspondiente.

Nota: Los gastos de la ayuda correspondientes al periodo para el que se <u>autorice</u> la interrupción <u>no serán</u> <u>subvencionables</u>, por lo que no han de incluirse en las certificaciones de justificación económica